

RAUL MONTAÑA ORTIZ
ABOGADO UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
ESPECIALIZADO EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL
Cra 3°, N° 8-31/39 OF. T-2 EDIFICIO ESCORIAL
TEL: 2621994. CEL: 300-6756905 - 3158625874
E-mail: ramo46@hotmail.com

20.

JUZGADO 1° LABORAL DEL CTO.	
12 MAR 2020	
FECHA:	
HORA:	5:20 PM
RECIBIDO POR:	

Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Ibagué – Tolima.

**REF: EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA DE IRENE SANCHEZ CORTES VS.
ARGENIS VARON DE GARCIA. RAD. N° 2.017-165.**

Con el respeto que acostumbro concurro ante su despacho para presentar la liquidación del crédito y que discrimino así:

- Por la suma de \$ 287.414.000.00 m/cte, por excedente del auxilio de transporte
- Por la suma de \$ 1.406.350.00 m/cte, por cesantías
- Por la suma de \$ 281.270.00 m/cte, por intereses a las cesantías con su sanción
- Por la suma de \$ 1.171.958.00 m/cte, por prima de servicios
- Por la suma de \$ 525.145.00 m/cte, por compensación de vacaciones
- Por la suma de \$ 1.231.980.00 m/cte, por indemnización moratoria respecto del contrato del año 2.014.
- Por la suma de \$ 33.119.076.00 m/cte, por indemnización moratoria a partir del 01 de diciembre del 2.015, a la fecha.
- Por la suma de \$ 1.098.254.00 m/cte, por concepto de costas de primera instancia

TOTAL LIQUIDACION: \$ 39.121.447.00 m/cte

Señor Juez,


RAUL MONTAÑA ORTIZ
C.C. N° 14.220.042 de Ibagué
T.P. N° 41.612 del C.S.J.